



CORDOBA, **11 FEB 2019**

VISTO:

La Nota N° 177/2019, por la que la Arquitecta MARIA GRACIELA ORTIZ SKARP (LEGAJO N° 19764), solicita suspensión del usufructo de la licencia anual 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, en virtud de las tareas asignadas en el Secretaría del Decanato de esta Facultad que la mencionada desempeña.

Por todo ello,

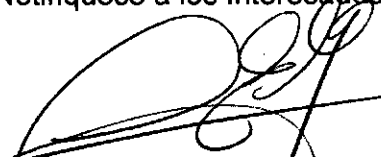
**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 de la Arquitecta MARIA GRACIELA ORTIZ SKARP (LEGAJO N° 19764), por razones de servicio, según lo descrito en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar a la Arq. ORTIZ SKARP (12 días año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.


ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 SECRETARIA AREA DE PERSONAL
 AL SEÑOR OTTO BELLO
 ARCO AREA ECONOMICA
 FAUD - U.N.C.


 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 036-19